



AYUNTAMIENTO DE GELVES
1º TTE ALCALDE JOSÉ GARRIDO, S/N
41120, GELVES (SEVILLA)
TLF.955.76.00.00 FAX.955.76.02.64

GELVES

El Pleno del Ayuntamiento, en la sesión ordinaria celebrada el día 2 de julio de 2026, en relación con el punto quinto del orden del día: Modificación presupuestaria: Transferencia de créditos, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria N° 15/26 consistente en transferencia de créditos al amparo de lo dispuesto en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en los artículos 40 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo.—Exponer el presente acuerdo inicial en el Boletín Oficial de la Provincia durante el plazo de quince días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Se procede a su aprobación por unanimidad con los 13 Concejales/as asistentes de los 17 de derecho, con el voto favorable del Grupo Municipal Socialista (8), Grupo Municipal Popular (2), Grupo Municipal con Andalucía (2) y Grupo Municipal VOX (1)

Lo que se hace público de conformidad con lo preceptuado en los artículos 169 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Gelves, a la fecha de la firma

EL ALCALDE ACCIDENTAL

Código Seguro de Verificación	IV76RUD4NN722WWIUAUMOELBCE	Fecha	02/07/2026 11:03:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	PABLO CORDERO HERRERA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76RUD4NN722WWIUAUMOELBCE	Página	1/1

